



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA, PROV. HERMANAS MIRABAL**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$76,834,842.74.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 inciso c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados al 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	21,456,043.96	28%	5,043,321.00	30%	397,500.00	30%	4,844,428.86	31%	94,365.51
Servicios municipales diversos	28,636,977.81	37%	6,618,662.00	39%	530,000.00	40%	6,427,465.36	41%	95,831.89
Prog. Ed., Género y Salud	3,619,381.78	5%	840,553.00	5%	66,250.00	5%	805,026.24	5%	40,577.68
Gastos de capital e inversión	23,122,439.19	30%	4,308,539.00	26%	331,250.00	25%	3,762,529.77	24%	724,174.86
<b>Total====&gt;</b>	<b>76,834,842.74</b>	<b>100%</b>	<b>16,811,075.00</b>	<b>100%</b>	<b>1,325,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>15,839,450.23</b>	<b>100%</b>	<b>954,949.94</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**